

## EDICTO

### **Convocatoria para la concesión del III Premi Verdaguer de Recerca**

Por acuerdo del Patronato, en fecha 31 de marzo de 2022, se aprobaron inicialmente las bases reguladoras del *III Premi Verdaguer de Recerca*, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 29 de junio de 2022, y quedando definitivamente aprobadas por no presentarse alegaciones durante el plazo de información pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto se puede consultar en la Base de Fechas Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>).

#### **1.- Entidad otorgante**

Fundació Jacint Verdaguer

#### **2.- Objeto de la convocatoria:**

El objeto de las presentes Bases es regular y fijar los criterios y el procedimiento de solicitud y adjudicación del *Premi Verdaguer de Recerca* así como los compromisos posteriores de publicación una vez finalizado el trabajo de investigación premiado.

#### **3.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria:**

Podrán ser beneficiarios/arias de este premio las personas físicas que tengan que realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS). Por las características de la convocatoria se prevé que concurren personas del ámbito académico que estén preparando la tesis doctoral, la investigación post doctoral u otras.

#### **4.- Importe del premio:**

La dotación del Premio es de 12.000€, que se abonará en 2 pagos, el primero en el momento de asignación del premio y el segundo, transcurrido un año, ambos pagos por un importe de 6.000€. El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión del premio regulado en las presentes bases reguladoras será por los importes y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>Partida</b>	<b>Concepte</b>	<b>Import</b>
659	Dotació Premi Verdaguer de Recerca	6.000€

No podrán otorgarse per importe superior a dicho importe.

**5.- Bases reguladoras:**

Bases reguladoras para la concesión del III Premi Verdaguer de Recerca, año 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 29 de junio. También podrán encontrarse en la web de la Fundació Jacint Verdaguer ([www.verdaguer.cat](http://www.verdaguer.cat)).

**6.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el 30 de septiembre de 2022.

El procedimiento para concurrir al premio y la documentación solicitada, se podrá encontrar en la web de la Fundació Jacint Verdaguer.

Las solicitudes conjuntamente con la documentación exigida se tendrán que presentar en la Casa Museu Verdaguer - Fundació Jacint Verdaguer.

Folgueroles, 28 de julio de 2022

Francesc Xavier Roviró Alemany  
 Presidente  
 Fundació Jacint Verdaguer